[illegible] Otro sesta aiuda con lo fondo la quen
yo terne aonq la su traasca y gual y q olla no aya de ob
aon de personas dijo q. v. sa tiene nonbrado [illegible]
do Otro para q vaya a ser de v. sa a la corte de
Jumay Rl a sistir a certas. cosas en nonbre de v. sa
on vere a saber el nego a de las sobras de ac a Ire
pedir vn zuez de aguas para que ffe parta las aguas
Ireh aiudas tiene dando a cada vo lo que es suyo
pues que el ffernando Otro sea persona muy calif
cada y tal q se pueden fiar de su juyzio y bel ignaa
mayores ca dad por las razones sig. no de v. sa
obiar le a las se tenga de las vrffas lo primero por
que v. sa tiene ordenado q ningun ffegidor a vgente
del Cabildo pueda ser nonbrado para vn corte mrgtr
ninguna parte y vienen el Cabildo ffegidores que se ban
de segun q les a vin [illegible] ffernando Otro
fue nonbrado e tanto a vgente y es o sienpre v. sa
lo a vgado y guardado ansi y lo ffe guardado ffor
porq v. sa ansimjo mo tiene vsado e guardado ffor
denado que ningun ffro q tenga jley de jley con
algun particular de ac quiere ondi adn y Calida d
y ffeg. pueda ser mgr nonbrado para ello se seguir
mi tator jley de mi ego ados de q brad. a ser de v. sa
Granada mi corte sien Granada Cabe Corte trata cos
tales que jley de y nego a os y siendo ansi ffe ffado
e Otro ~~tata~~ jley de en corte con yo quitado de que
dar sobre la q harta ya de sea vicea de q ti mejos
dado conforme a la ordenanca q o tanbre de v. sa
nonbrado porq se tan mjn zuez. que a a ser ma
jley que se participares las ffe. [illegible]
prigente siendo procurado por ffernando de
Otro con mun dos ca dacc. cos de ffe y un tam
Otro por q mas se pocra e que por ellos nego a os
publicos en jun q ffe menos a los procuradores
puys particuares ffe [illegible] no a v. sa le con tro